

**BASES DEL LLAMADO A ASPIRACIONES PARA PROVEER CARGOS EN
CARÁCTER INTERINO Y/O SUPLENTE DE PROFESOR DIRECTOR Y PARA
MAESTRO SUB-DIRECTOR PARA LOS CAMPAMENTOS ESCUELA N° 304
"PROF. SALVADOR MAUAD" DE PARQUE DEL PLATA
Y ESCUELA N° 122 DEL DPTO. DE LAVALLEJA DEL
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
2018 – 2020**

**CAPÍTULO I
Del Llamado**

Art. 1.- Llámase a aspiraciones para proveer en carácter interino o suplente los cargos vacantes de **Profesor Director** y **Maestro Sub -Director** de los Campamentos Escolares de las Jurisdicciones de Canelones Este y Lavalleja para el trienio 2018 – 2020, entre docentes efectivos. El presente llamado tiene **carácter Nacional**.-

Art. 2.- Las inscripciones se realizarán en las respectivas Inspecciones Departamentales de todo el país.

**CAPÍTULO II
De los requisitos para la presentación:**

Art. 3.- Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de la inscripción:

3.1.- Poseer efectividad en el cargo de Maestro Director o Maestro Sub -Director o Director Coordinador de Educación Física en el Consejo de Educación Inicial y Primaria;

3.2.- Registrar un desempeño real y continuo de 3 (tres) años en el cargo de Maestro Director/Sub -Director de Escuela o Director Coordinador de Educación Física;

3.3.- Registrar una calificación promedial en el último trienio no inferior a 85 puntos en Aptitud Docente en el grado;

3.4.- Registrar en el último trienio, una Actividad Computada promedial no inferior 18.50 (dieciocho con cincuenta) puntos;

3.5.-Estar como mínimo en el 4° Grado del Escalafón Docente (Maestro Director o Sub-Director) y en el 3° Grado como mínimo en el cargo de Director Coordinador;

3.6.- Tener aprobado el Curso de Directores y/o Gestión;

3.7.- En el caso de los aspirantes al cargo de Maestro Sub-Director de Campamentos, será requisito excluyente e imprescindible:

3.7.1.- Acreditar dentro de la Carpeta de Méritos la participación en Cursos, Seminarios, Talleres, y Jornadas de Capacitación y Formación que tenga relación directa con el área de Educación Física Escolar, recreación, tiempo libre y actividades campamentiles. .

3.7.2.- Registrar o certificar por lo menos una participación presencial completa debidamente documentada en algunos de los siguientes ámbitos: Campamentos del Consejo Directivo Central, Campamentos Autogestionados del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Campamentos otorgados por el Ministerio de Transporte y Obras Pública o Campamentos de financiación propia por el centro escolar.

CAPÍTULO III

Procedimientos

Art. 4.- Las Inspecciones Departamentales deberán remitir los formularios de inscripción, acompañados de la respectiva documentación a la División Educación Primaria - Inspección Técnica, dentro de los cinco días siguientes al cierre del período de inscripción.

Art. 5- Los aspirantes deberán presentar, al momento de la inscripción, la siguiente documentación:

- 5.1.- Cédula de Identidad y Carné de Salud vigentes o en trámite (original y fotocopia);
- 5.2.- Foja de Servicios actualizada y avalada por la autoridad competente;
- 5.3.- Constancia expedida por las respectivas oficinas de: calificaciones en aptitud docente y actividad computada, obtenidas en el último trienio calificado;
- 5.4.- Relación de licencias del último trienio;
- 5.5.- Constancia de poseer o no deméritos
- 5.6.- Carpeta de Méritos en la que consten los antecedentes debidamente, foliados y ordenados de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases, debiendo ser precedida por el índice respectivo;
- 5.7.- Propuesta escrita que consistirá en la presentación de un anteproyecto de gestión a desarrollar en el cargo a proveer (El trabajo tendrá una extensión de 6 carillas en hoja tamaño A4, con todos los márgenes de 2,5 cm., letra Arial 12, interlineado 1,5), y una carilla opcional para la bibliografía. Deben presentarse tres ejemplares en sobre cerrado,

En toda la documentación a presentar (detallada en las Bases del Llamado), deberá constar la firma de conformidad del interesado, así como el visado y firma del Inspector Departamental o Inspector de Educación Física, de la región.

CAPÍTULO IV

Del Delegado de los Aspirantes:

Art. 6.- Al momento de la inscripción, el **aspirante deberá emitir por separado**, los votos para la elección de los delegados a nivel Nacional que integrarán los Tribunales con voz y voto, en sobre cerrado, en los cual deberán colocarse los datos personales (nombre completo, C.I., departamento y teléfono – celular), dando cumplimiento al Art. 46 de Reglamento General de Concursos los mismos se remitirán a la División Educación Primaria – Inspección Técnica junto con la Carpeta de Méritos, la propuesta escrita y la documentación de las inscripciones.

Art. 7.- El delegado deberá desempeñar o haber desempeñado en efectividad cargo de igual o superior jerarquía al cargo al cual se aspira ya sea en el ámbito del Consejo de Educación Inicial y Primaria o en el ámbito de la Educación Física de la Administración Nacional de Educación Pública o en el ámbito de la Educación Física en la Secretaria Nacional del Deporte. **Siendo requisito indispensable estar en actividad.**

CAPÍTULO V

Del Tribunal:

Art. 8.- Inspección Técnica nombrará dos tribunales, uno de ellos evaluará los Méritos, y el otro la propuesta escrita y la entrevista. Los mismos estarán integrados por dos (2) miembros titulares (Inspector Departamental e Inspector de Zona de Educación Física) y dos (2) miembros suplentes, en actividad, en cargos de igual o superior Jerarquía al que se aspira.

Art. 9º - Integrarán además en cada tribunal un delegado (con voz y voto), electo por los aspirantes mediante la emisión de voto al momento de la inscripción, el que deberá asimismo desempeñar o haber desempeñado cargos de superior o igual Jerarquía al que se aspira.-

Art. 10.- Los fallos del Tribunal serán inapelables, salvo la constatación de vicios de forma.

CAPÍTULO VI

De la valoración de los aspirantes a los efectos del ordenamiento:

Art. 11.- El Llamado a Aspiraciones se desarrollará en tres instancias:

- ◆ **Evaluación de los Méritos** debidamente acreditados, la cual tendrá una ponderación máxima de **100 puntos**
- ◆ Una **propuesta escrita** que consistirá en la presentación de un anteproyecto de gestión en el cargo a proveer de Profesor Director y/o Maestro Sub – Director de acuerdo a las pautas propuestas..... **máximo 75 puntos**
- ◆ **Entrevista personal** con los aspirantes, tendrá una duración máxima de 30 minutos y será realizará en Montevideo en la División Educación Primaria – Inspección Técnica. **máximo 75 puntos**

La misma consistirá en :

- Conocimiento de la normativa vigente relacionada al cargo al cual aspira;
- Conocimiento de la normativa vigente referente a Campamentos Educativos en la Administración Nacional de Educación Pública con énfasis en las propuestas del Consejo de Educación Inicial y Primaria;
- Defensa del anteproyecto de gestión que el aspirante presentó;
- Se deberá tener conocimiento de los dos Campamentos Escuela del Consejo de Educación Inicial y Primaria (Proyectos para 2018) y que serán publicadas en la página web del organismo al momento de la publicación de las bases.
- Sugerencias pedagógicas, disciplinares y de gestión innovadoras factibles de incorporar en caso de acceder al cargo en algunos de los dos campamentos del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Puntaje Total 250 puntos

CAPITULO VII

Valoración de los Méritos:

Art. 12.- Se considerarán Méritos a efectos de su ponderación:

- 12.1.- Otros títulos docentes (doble titulación: Profesor de Educación Física o Maestro) **Máximo 15 puntos**
- 12.2.- Calificación Promedial de el Grado, Coeficiente: 0.10 **Máximo 10 puntos**
- 12.3.- Antecedentes en el desempeño del cargo en centros de pasantías, colonias, campamentos en el ámbito público o privado **Máximo 5 puntos**
- 12.4.- Concursos que generaron efectiva toma de posesión **Máximo 10 puntos**
- 12.5.- Concursos con derecho a efectividad que no generaron efectiva toma de posesión y habilitaron para la elección de interinatos y suplencias **Máximo 5 puntos**
- 12.6.- Otros títulos relacionados con el cargo **Máxima 10 puntos**
- 12.7.- Estudios de posgrado, completos **Máximo 10 puntos**
- 12.8.- Cursos oficiales aprobados en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, mínimo de 80 horas **Máximo 20 puntos**
- 12.9.- Participación en Cursos, Seminarios, Talleres y Jornadas de Capacitación y Formación que tengan relación directa con el área de Educación Física Escolar, recreación y tiempo libre en edad escolar, campamentos, comunicación y/o dinámicas grupales en edad escolar: mínimo de 20 horas **Máximo 3 puntos**
- 12.10.- Organización, elaboración, coordinación y/o exposición de Cursos, Seminarios e instancias académicas, relacionadas con la Educación Física Escolar y con la Recreación y tiempo libre..... **Máximo 3 puntos**
- 12.11.- Ponente en Congresos, Seminarios, Talleres con relación al área de Educación Física Escolar **Máximo 4 puntos**
- 12.12.- Publicaciones editas vinculadas a la Educación Física, el Deporte y la Recreación y Campamentos Educativos en sus diferentes modalidades **Máximo 5 puntos**

Art. 13.- De los Deméritos

Se considerán deméritos:

Art. 13.1.- Observaciones y amonestaciones consignadas en el Legajo Personal. pudiendo descontar hasta **6 puntos**

Art. 13.2.- Sumarios con sanción, cuya constancia en Foja de Servicio no haya sido anulada. Se podrá descontar hasta **10 puntos**

CAPITULO VIII

Derechos de los Aspirantes:

Art. 14.- **Quedarán habilitados** para desempeñar el cargo en carácter interino y/o suplente, los aspirantes que **obtengan como mínimo el puntaje equivalente al 60%** (sesenta por ciento), de las **Pruebas de Oposición, adicionándoles para el ordenamiento final el puntaje correspondiente a la valoración de sus Méritos.**

14.1.- Se realizarán dos listas de habilitados:

- a) Profesor Directo;
- b) Maestro Sub -Director.

Art. 15.- La lista de aspirantes ordenados mantendrá validez por un período de tres (3) años o hasta la realización de un nuevo llamado.

Art. 16.- Los cargos se ofrecerán anualmente. No podrá hacer opción quien no alcance una calificación de 81 (ochenta y un) puntos o más, en el desempeño del cargo de Profesor Director o Maestro Sub -Director del Campamento, a partir del primer año calificado. Pasándose a ofrecer el cargo nuevamente de acuerdo al orden de prelación.

PAUTAS PARA LA PROPUESTA ESCRITA

Aspectos organizativo – administrativos:

- Ley de Educación, Código del Niño y del Adolescente, Normativa del Consejo de Educación Inicial y Primaria (análisis referencial).
- Organización de tiempos y espacios en el marco del formato de Campamentos Escolares.

Aspectos técnico – pedagógica

- Nuevo Formato de Campamento dentro del Consejo de Educación Inicial y Primaria (Resolución N° 1, Acta Extraordinaria N° 47 del 24/05/17).
- Propuesta interdisciplinar con firme sustento en las distintas áreas de conocimiento de Programa de Educación Inicial y Primaria 2008.

Aspectos de co – dirección y relaciones humanas

- Generar canales de comunicación fluida entre los diferentes actores del Campamento Escuela, del organismo y de la comunidad
- Fomentar una cultura colaborativa y participativa.
- Liderazo.
- Resolución de conflictos.
- Convivencia.

Aspectos vinculados con la Comunidad

- Funcionamiento de Comisiones de Fomento y/u otro tipo de modalidad desde la órbita del Consejo de Educación Inicial y Primaria.
- Apertura a la Comunidad. Trabajo en redes desde una perspectiva interinstitucional e intrainstitucional..

Cronograma:

Publicación del Llamado	5/12/17
Período de inscripciones y recepción de Carpetas propuesta escrita en Insp. Dptales. de todo el país	7 al 13/12/17
Recepción de toda la documentación solicitada en Inspección Técnica	14 al 20/12/17
Actuación de los Tribunales	21 al 29/12/17
Publicación del ordenamiento	3/01/18
Elección del cargo	Febrero 2018

TRIBUNAL de "Méritos"

	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Insp. Dptal. Rosana Fuentes	Insp. Dptal. Rosa Morales
Vocal	Insp. Edu. Jorge Dematte	Insp. Edu. Física Alejandra Wolcan
Delegado		

TRIBUNAL de "Propuesta Escrita y Entrevista"

	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Insp. Dptal. Elsa Irigoyen	Insp. Dptal. Oscar Pedrozo
Vocal	Insp. Edu. Física Pablo Recciutti	Insp. Edu. Física Washington Cabillón
Delegado		

Inspección Técnica, 5 de diciembre de 2017.